

RIO GALLEGOS, 12 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.117/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la autorización para la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Primera infancia, Crianza y funciones parentales. Intervenciones con adultos a cargo", bajo la dirección de la Psp. María Elva DÍAZ, a llevarse a cabo el día 17 de Septiembre de 2016, con una duración de OCHO (8) horas reloj;

QUE el mencionado Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación consiste en la realización de un Curso a cargo de la Magister en Psicología Educacional, Licenciada en Psicopedagogía, docente de la Facultad de Psicología de la UBA María Marcela PEREIRA;

QUE el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Primera infancia, Crianza y funciones parentales. Intervenciones con adultos a cargo" se propone acercar a un público amplio, de colegas de la salud y la educación, desarrollos teóricos basados en el psicoanálisis y articulados con el fin de reflexionar sobre la estructuración temprana del psiquismo y sus posibilidades de simbolización, en relación con las ofertas libidinales y simbólicas de los adultos a cargo;

QUE este Proyecto es una actividad preparatoria para el "II Congreso y V Jornadas Nacionales de Psicopedagogía. Psicopedagogía en la contemporaneidad. Desarrollos, trayectos y sentidos", bajo el lema: "25 años formando Psicopedagogos en la Patagonia Austral";

QUE se presenta como actividad académica celebrando el Día del Psicopedagogo (17 de Septiembre);

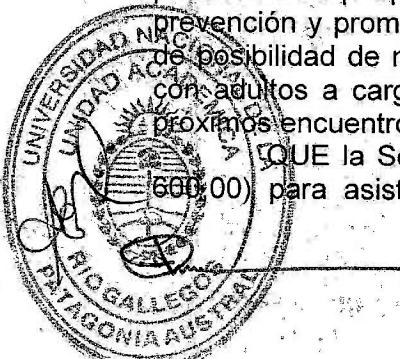
QUE el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Primera infancia, Crianza y funciones parentales. Intervenciones con adultos a cargo" se enmarca en el Programa "Conversaciones Clínicas en la U.N.P.A.", bajo la dirección de la Lic. Mariana Alicia FILIPPO, aprobado por Acuerdo N° 643/14 y en el Proyecto de Investigación 29/A352 "Vicisitudes del vínculo primordial y sus avatares en los procesos de historización subjetiva";

QUE el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Primera infancia, Crianza y funciones parentales. Intervenciones con adultos a cargo" está integrado por, la Lic. Mariana Alicia FILIPPO, las Sras. Mirtha Daniela GALLARDO, Camila INFANTE y Macarena Denise CORREA, en calidad de colaboradoras;

QUE los destinatarios son docentes y alumnos de la Escuela de Psicopedagogía de la U.N.P.A.-U.A.R.G., Psicólogos, psicopedagogos en formación y graduados y profesionales de la salud y la educación;

QUE los objetivos son: ahondar en el conocimiento de los procesos implicados en la constitución subjetiva del niño y sus avatares, dar cuenta de los distintos escenarios de trabajo con la primera infancia, analizando críticamente el lugar y las intervenciones de los adultos, en especial, los que tienen a su cargo la crianza; presentar el lugar del profesional de salud y educación en la prevención de las dificultades en la simbolización de los niños a partir del trabajo con los adultos a cargo (educadores, agentes de salud, puericultores, padres), dar cuenta de investigaciones e intervenciones con madres, ya que el trabajo de complejización de las producciones psíquicas maternas en las primeras relaciones con su hijo, resulta una forma de prevención y promoción de la potencialidad psíquica y simbólica del pequeño, crear condiciones de posibilidad de nuevos equipos de trabajo comprometidos con la primera infancia y el trabajo con adultos a cargo, y albergar intereses de los profesionales asistentes para ser tratados en próximos encuentros posibles;

QUE la Secretaría de Extensión propone un arancel de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 600,00) para asistentes externos, PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) para



111-2-

docentes de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos U.N.P.A.;

QUE se solicita coparticipación en los ingresos que genere la actividad, en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza 175-CS-UNPA en su capítulo II, requiriendo la asignación del SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados a la dictante del curso, Mg. María Marcela PEREIRA;

QUE se solicita presupuesto para atender erogaciones en concepto de pago de DOS (2) días de viáticos a favor de la Mg. María Marcela PEREIRA;

QUE a fs 20 obra nota interpuesta por el Secretario de Administración de la U.N.P.A.-U.A.R.G. M.M.O. Rodolfo PALLERO mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para atender los gastos que demandaría la actividad que se propicia;

QUE a fs. 2 y 12, se cuenta con el aval de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales y de la Dirección del Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria, respectivamente;

QUE de fs. 24 a 27 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE 17 y 18 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho mencionado y dejar establecido que la Secretaría de Extensión dispondrá de DIEZ (10) cupos para el personal del Jardín Maternal de la U.A.R.G.;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15 del Consejo de Unidad de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:**

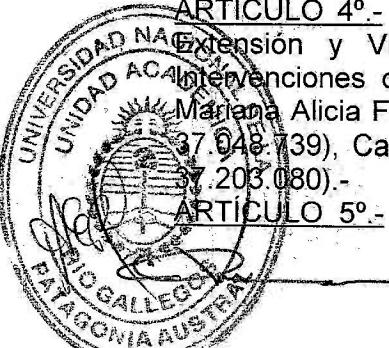
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Primera infancia, Crianza y funciones parentales. Intervenciones con adultos a cargo", bajo la dirección de la Psp. María Elva DÍAZ (D.N.I. N° 12.330.984), a llevarse a cabo el día 17 de Septiembre de 2016, con una duración de OCHO (8) horas reloj.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Primera infancia, Crianza y funciones parentales. Intervenciones con adultos a cargo" consiste en la realización de un Curso a cargo de la Magíster en Psicología Educacional, Licenciada en Psicopedagogía, docente de la Facultad de Psicología de la UBA María Marcela PEREIRA (D.N.I. N° 14.611.643).-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Primera infancia, Crianza y funciones parentales. Intervenciones con adultos a cargo" se enmarca en el Programa "Conversaciones Clínicas en la U.N.P.A.", bajo la dirección de la Lic. Mariana Alicia FILIPPO (D.N.I. N° 20.211.601), aprobado por Acuerdo N° 643/14 y en el Proyecto de Investigación 29/A 352 "Vicisitudes del vínculo primordial y sus avatares en los procesos de historización subjetiva".-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Primera infancia, Crianza y funciones parentales. Intervenciones con adultos a cargo" está integrado, en calidad de colaboradores, por la Lic. Mariana Alicia FILIPPO (D.N.I. N° 20.211.601), y las Sras. Mirtha Daniela GALLARDO (D.N.I. N° 37.048.139), Camila INFANTE (D.N.I. N° 38.794.242) y Macarena Dénise CORREA (D.N.I. N° 37.203.080).-

ARTICULO 5º.- FIJAR un arancel de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 600,00) para asistentes





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

externos, PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00) para docentes de la U.N.P.A. y gratuito para alumnos U.N.P.A.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Secretaría de Extensión dispondrá de DIEZ (10) cupos para el personal del Jardín Maternal de la U.A.R.G.-

ARTÍCULO 7º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a abonar el SETENTA POR CIENTO (70%) de los ingresos generados, en un todo de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza 175-CS-UNPA en su capítulo II, a la Mg. María Marcela PEREIRA (C.U.I.T. Nº 23-14611643-4).-

ARTÍCULO 8º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el pago de DOS (2) días a favor de la Mg. María Marcela PEREIRA (D.N.I. Nº 14.611.643).-

ARTÍCULO 9º.- ESTABLECER que las erogaciones efectuadas en el marco de la ejecución del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "Primera infancia, Crianza y funciones parentales. Intervenciones con adultos a cargo" serán afectadas a la Fuente de Financiamiento 1.2 RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para difusión, dese a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

395